



CONCEJO MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

Código: PGE-
FR02

COMUNICACIONES OFICIALES

Versión:01

Fecha:
24/10/2017

Página 1 de 2

RESOLUCION No 062 de 2023

(Julio 28 de 2023)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN FUNCIONARIO DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución No.042 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el plan de vacaciones para el personal del Concejo Municipal de Floridablanca vigencia 2023", se establece el cronograma disfrute de las vacaciones para todos los funcionarios del Concejo.
- b. Que el señor **RAMIRO TRIANA TRIANA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91153214, del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal, de acuerdo al plan de vacaciones 2023, consta como periodo causado para sus vacaciones del 23 de junio de 2022 al 22 de junio de 2023.
- c. Que las vacaciones son el descanso remunerado equivalente a quince días hábiles a que tiene derecho el empleado después de haber laborado durante un año en la respectiva entidad. Dentro de nuestra legislación, las vacaciones están concebidas como prestación social y como una situación administrativa, la cual consiste en el reconocimiento en tiempo libre y en dinero a que tiene derecho todo empleado público o trabajador oficial por haber servido a la administración durante un (1) año; el monto de las mismas se liquidará con el salario devengado al momento de salir a disfrutarlas.
- d. Que según acuerdo celebrado el 15 de marzo de 2023, entre SUNET y el CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en el punto 4.9 del acuerdo se acordó un estímulo por antigüedad a los trabajadores del Concejo Municipal de tres días para los empleados con más de 21 años de servicio.
- e. Que mediante solicitud presentada el 4 de julio de 2023, a la corporación, el Sr. **RAMIRO TRIANA TRIANA**, solicitó que los 3 días indicados en el punto anterior, le sean tenidos en cuenta con el periodo vacacional.
- f. Que es función de la Mesa Directiva del Concejo Municipal, atendiendo el artículo 16 numeral 12 del reglamento interno "Aceptar la renuncia, conceder licencias, vacaciones y permisos al personal".

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE- FR02
	COMUNICACIONES OFICIALES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Página 2 de 2

ARTICULO PRIMERO: Autorizase y concédase el tiempo de vacaciones al señor **RAMIRO TRIANA TRIANA**, identificado con CC. 91153214, de la planta de personal del nivel asistencial, código 407, grado 02, denominación auxiliar administrativo del Concejo Municipal de Floridablanca, por haber laborado en la Corporación del 23 de junio de 2022 al 22 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de vacaciones estará comprendido del 1 de agosto de 2023 al 23 de agosto de 2023.

ARTICULO TERCERO: Autorizase y concédase el estímulo por antigüedad de 3 días al Sr. **RAMIRO TRIANA TRIANA**, identificado con CC. 91153214, que estará comprendido desde el 24 de agosto de 2023 al 28 de agosto de 2023, debiéndose reintegrar a sus labores el día 29 de agosto de 2023.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al profesional universitario del Concejo municipal para la correspondiente liquidación y posterior pago de vacaciones prima de vacaciones, bonificación por servicios prestados y bonificación por recreación, a que tiene derecho por ley, el señor **RAMIRO TRIANA TRIANA**, identificado con CC. 91153214, en cumplimiento del presente acto. Su salario actual es de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE, (\$3.723.614.00)**.

Dado en Floridablanca, a los veintiocho (28) días del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR ALEXANDER BOHORQUEZ MEZA
 Presidente


JHAN CARLOS RUIZ SIERRA
 Primer Vicepresidente


MARLENE RINCON PRADA
 Segunda Vicepresidente

Revisó: Luz Nelly Báez - Secretaria General (E)
 Proyectó: Jhon Carvajal -Abogado Contratista
 Concejo Municipal Floridablanca.

Floridablanca, 04 de julio del 2023

Doctor:
Néstor alexander Bohórquez meza
Presidente del concejo municipal de Floridablanca



04/jul/
3:15 P

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

Remitente: Ramiro Triana Triana

Destinatario: 0001 - Tobar Tavera Susan Tatiana

Asunto: Derecho de Petición

Radicado No.: 2310000134 Folios: 1 Anexos: 0

Cordial saludo,

De la forma mas respetuosa me dirijo a usted para solicitarle el disfrute de mis vacaciones a las que tengo derecho por haber trabajado del 23 de junio del 2022 al 23 de junio del 2023, cumpliendo con el programa anual de solicitud de vacaciones y por compromiso de salud solicito el disfrute de las mismas a partir del 1 de agosto del 2023 igualmente solicito que los 3 días adicionales al periodo vacacional pactados en el acuerdo colectivo entre el concejo municipal de Floridablanca y el sindicato **SUNETT** sean aplicados en este mismo periodo.

Es el momento para agradecerle su voluntad de apoyar las justas causas laborales de los funcionarios de la corporación.

Fraternalmente,

Ramiro Triana Triana
Representante principal ante la comisión personal de los empleados